

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil catorce (2014).

RADICADO	05001 33 33 010 2013 0087
ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-LABORAL
DEMANDANTE:	JESUS FERMIN PEREZ REALES
DEMANDADO:	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO:	TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Revisado el expediente, se observa que se encuentran vencidos los términos de traslados otorgados a las partes, de los documentos allegados como pruebas.

En concordancia con el párrafo del numeral 2 inciso 2 del artículo 181 del CPACA, el despacho considera innecesaria la realización de la audiencia de alegatos y en consecuencia se le otorgan a las partes el término de diez (10) días hábiles para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 7 de
octubre de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA